

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre trece (13) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA EJECUTIVO No 2019 372
DEMANDANTE: CAROLINA JIMÉNEZ BARRERO
DEMANDADO: HERNEY GARNICA RIVERA

Acreditada la inscripción del embargo sobre el bien inmueble objeto del presente asunto, SE DISPONE:

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto del 25 de junio de 2019, en el que se decretó el secuestro del bien.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre al señor Juez Promiscuo de Armero Guayabal Tolima. Por secretaría, librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez